

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 5 del programa

CX/RVDF 21/25/5

Abril de 2021

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LOS ALIMENTOS

Vigésima quinta reunión
(Virtual)

12-16 y 20 de julio de 2021

OBSERVACIONES EN EL TRÁMITE 6 EN RESPUESTA A LA CARTA CIRCULAR CL 2020/17-RVDF SOBRE
LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS (LMR) PARA MEDICAMENTOS VETERINARIOS EN LOS ALIMENTOS
PARA SU EXAMEN EN EL TRÁMITE 7 POR EL CCRVDF EN SU 25.ª REUNIÓN

LMR para flumetrina (miel)

Observaciones recibidas de Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador,
Unión Europea, Panamá, Perú, Uganda, Reino Unido

Argentina

Argentina no tiene observaciones ni objeciones en relación a la propuesta de que es "innecesario" establecer un LMR para Flumetrina en la matriz Miel y someterlo a la consideración del CCRVDF en su 25ª reunión en el trámite 7. No obstante se observa que si bien en el Anexo 1 del documento CL20_17s se indica correctamente "LMR No Necesario", el documento soporte RVDF/25 INF/1 - Part 2 se encuentra desactualizado, en dicho documento se indica "LMR 6 ng/g", documento en el "trámite 5".

Brasil

Brasil apoya que se avance en el proyecto de LMR para la flumetrina (miel) como se presenta en el Anexo 1 para su consideración por parte de la 25.ª reunión del CCRVDF en el trámite 7.

Chile

Chile apoya el avance del anteproyecto de LMR para Flumetrina en matriz miel.

Costa Rica

Costa Rica quisiera manifestar su apoyo al avance de los LMR de los medicamentos propuesto en sus diferentes trámites (flumetrina, diflubenzurón en salmón, halquinol en porcinos e ivermectina en ovinos, porcinos y caprinos).

Cuba

Concordamos con la recomendación del Codex donde se plantea que no es necesario un LMR de flumetrina en miel.

Ecuador

En la actualidad en el Ecuador, contamos con 5 productos registrados que contienen este principio activo, de los cuales 2 están registrados solamente para aplicación en animales domésticos (caninos y felinos) y los 3 restantes, están registrados solamente para aplicación en rumiantes (bovinos, ovinos y caprinos).

Considerando la aplicación de la flumetrina como plaguicida y ante la evidencia presentada por el JECFA, referente a este uso y los residuos que resultan del uso de esta sustancia como tal, aplicando las buenas prácticas para el uso de medicamentos veterinarios, existen pocas probabilidades de representar un peligro para la salud humana, por lo tanto consideramos que no es necesario el establecimiento de LMR y estamos de acuerdo con la propuesta planteada en la Circular 2020/17-RVDF.

El Salvador

- Se apoya la propuesta del JECFA de determinarse como “innecesario” establecer LMR para la Flumetrina en miel, considerando que los LMR deben establecerse con el fin de garantizar la inocuidad de los alimentos y la salud de los consumidores y si este insecticida se utiliza conforme a las buenas prácticas para el uso de medicamentos veterinarios, las probabilidades de representar un peligro a la salud del consumidor son bajas.
- Así mismo se desea reiterar lo expresado en el CRD31, remitido en el marco de la 24° reunión del CCRVDF, es preocupante para países en desarrollo estar en desventaja para comprobar el cumplimiento de los LMR que se adopten, cuando esto es únicamente posible a partir de a una metodología analítica específica que depende del equipo utilizado (LC MS/MS).
- Al establecer LMR para Flumetrina en miel, podría disminuir la disponibilidad de medicamentos veterinarios utilizados en apicultura.

Unión Europea

La Unión Europea (UE) apoya el proyecto de LMR para la flumetrina en la miel porque no plantea preocupaciones respecto a la inocuidad para los consumidores. Este proyecto de LMR es más conservador que el de la UE.

Panamá

Panamá agradece las investigaciones del JECFA y está de acuerdo con el avance del Proyecto de LMR para la Flumetrina en Miel recomendado como no necesario por el JECFA en la 85ª reunión del Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios.

Perú

En lo concerniente a la flumetrina no se tienen observaciones sobre el proyecto de LMR para la flumetrina en miel descrito en el Anexo 1; por lo tanto, se considera viable la propuesta. Cabe indicar, que la Unión Europea no exige LMR para flumetrina en miel (Reglamento UE 37/2010).

Uganda

Uganda está de acuerdo con la propuesta de LMR para la flumetrina en miel.

Reino Unido

El LMR propuesto para la miel es el mismo que ya está aprobado en el Reino Unido. Se apoya la recomendación.